

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Radicado	11001 3336 035 2014 00524 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Martín Calderón Soler y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otros

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección “B”, en providencia de 17 de junio de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 5 de junio de 2020, que accedió parcialmente a las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% del valor de los perjuicios reconocidos	\$ 7.500.000,00	Folio 363-370 c. 5
Sin condena en costas segunda instancia	\$ 0,00	Folio 47 Exp Dig
Gastos del proceso	\$ 93.000,00	Folio 500 c. 5
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$7.593.000,00	

Total liquidación de costas: Siete millones quinientos noventa y tres mil pesos (\$7.593.000,00).

Hoy **3 de mayo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

